

Cobas Cobiella, M.^a E. y Guillén Catalán, R. (dir): *Equidad y transparencia en la prestación de servicios*, Dykinson, Madrid, 2023.



La monografía dirigida por las profesoras María Elena Cobas Cobiella y Raquel Guillén Catalán con el título “Equidad y transparencia en la prestación de servicios” se centra en el análisis y estudio del impacto que la equidad y la transparencia tienen en la conformación de las relaciones jurídicas.

En este sentido, la enorme trascendencia práctica de la figura de la transparencia, así como la ausencia de estudios doctrinales sobre dicha figura desde una perspectiva transversal dentro de nuestro país hacen especialmente interesante y recomendable la consulta de esta obra colectiva.

La monografía se divide en once interesantes capítulos encabezados por el primero de ellos titulado “Transparencia: cambio social y evolución del Derecho” donde se enumeran los objetivos de la obra y donde se vislumbra de la exposición del Prof. Orduña Moreno las máximas de la institución de la transparencia como nuevo valor del cambio social y cultural de la sociedad española, como presupuesto indispensable del modelo de protección social europeo, como valor transversal de unidad y de cohesión de todos los españoles, así como elemento impulsor de la convergencia con la Unión Europea, convirtiéndose en un verdadero valor y,

por qué no, en un nuevo derecho de los ciudadanos, no siendo una opción su aplicación.

En el capítulo segundo “La apertura del código fuente y la transparencia en la contratación de servicios”, la Prof^a Gil Membrado realiza un clarificador estudio de la utilización del código fuente y sus involucraciones en el ámbito jurídico, concretamente con la defensa de los consumidores y usuarios, haciendo especial referencia a la situación del consumidor vulnerable en la contratación de servicios de electricidad.

No terminan aquí las notas distintivas de las novedades estudiadas en el trabajo aquí reseñado, puesto que en el capítulo tercero sobre “La transparencia algorítmica frente a los riesgos de segmentación y exclusión social”, la Prof^a. Sancho López analiza el concepto de algoritmo, las diferencias entre el cálculo algorítmico y la neutralidad algorítmica, centrándose posteriormente en los riesgos asociados a esta nueva realidad que pueden generar segmentación e incluso exclusión social si no se aplican criterios de transparencia en su desarrollo.

A continuación, la Prof^a Guillén Catalán en el capítulo cuarto titulado “Extensión del control de transparencia a la contratación entre empresarios en los mercados digitales” se pronuncia a favor de la necesidad de la aplicación de la transparencia a la generalidad de sujetos intervinientes en la contratación, haciendo especial referencia al Reglamento 2019/1150, de 20 de junio de 2019, sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios, que fue la primera norma en establecer una serie de requisitos de transparencia y control de abusividad en esta contratación, atendiendo que, aunque tengan la condiciones de empresario los adherentes existe una clara posición de prevalencia de las plataformas de intermediación frente a sus usuarios a la hora de redactar y diseñar el contenido del contrato, en el que la parte adherente no tiene capacidad de influencia en el contenido predispuesto.

Siguiendo en el ámbito del desequilibrio del predisponente (intermediario) en perjuicio del adherente (usuario profesional), el Prof. Plaza Penadés en el capítulo quinto sobre “Transparencia y patrones oscuros en los servicios de intermediación online” analiza los requisitos de transparencia en el Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector (Reglamento de Mercados Digitales), así como en el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales (Reglamento de Servicios Digitales) e incluso menciona el artículo 13 de la Propuesta de Reglamento sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización (Ley de Datos), sobre cláusulas contractuales abusivas

impuestas unilateralmente a microempresas, pequeñas o medianas empresas para finalizar con la clarificación de la práctica de los patrones oscuros.

En el capítulo sexto “Inteligencia artificial y transparencia en relación con la regulación de los servicios y mercados digitales”, la Prof^a Ramón Fernández realiza un estudio de la relación con la inteligencia artificial y la transparencia teniendo en cuenta tanto la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial, como el Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos (Ley de Datos), de 23 de febrero de 2022.

Otro de los ámbitos en los que se observa claramente la necesidad del cumplimiento del principio de transparencia para la protección jurídica de la parte adherente es en el mercado inmobiliario, el Prof. Estruch Estruch analiza en el capítulo séptimo la “Compraventa realizada con intermediación de agencia inmobiliaria: hojas de visita firmada por el comprador y honorarios de la agencia” la práctica habitual de las inmobiliarias de incluir el pago de honorarios en la hoja de visitas como si se tratara de la formalización de un contrato de gestión de compra, haciendo especial referencia cuando el comprador tiene la condición de consumidor y la hoja de visitas se firma fuera de establecimiento mercantil.

El capítulo octavo “Transparencia en el procedimiento de mediación. Especial caso de la empresa familiar” entrelaza de manera clara y sistematizada las sinergias entre el principio de transparencia con los principios de la institución de la mediación. La Prof^a Cobas Cobiella, además, no solo analiza la institución de la mediación como mecanismo adecuado de resolución de controversias, sino que ejemplifica la especial incidencia a través de un supuesto particular y tan esencial en el entramado empresarial español como es la articulación de este procedimiento en las empresas familiares.

El libro continúa en el capítulo noveno con el estudio de la “Transparencia, protección y control de los datos de salud en la sanidad digital” por la Prof^a Vivas Tesón. La autora afronta con este trabajo los retos que en la actualidad tiene el sistema de salud, como con la implantación de la historia clínica digital que interoperable entre los distintos ámbitos asistenciales y entre las Comunidades autónomas, la absoluta desconexión entre las bases de datos de los servicios públicos de sanidad y los seguros y mutuas privadas, el desarrollo exponencial de procesos de salud digitalizados, así como la inclusión de la inteligencia artificial en los estudios clínicos y detección de enfermedades, entre otros. Todo este proceso de digitalización de datos especialmente protegidos hace necesario la articulación del principio de transparencia desde que el interesado de los datos reciba de modo transparente los modos de tratamiento hasta que conozca en

concreto los usuarios que han accedido a su historia clínica, para garantizar el derecho fundamental reconocido constitucionalmente y general confianza en la sanidad digital.

El décimo capítulo, siguiendo en el ámbito de la transparencia y la protección de datos personales, el Prof. Ortega Giménez y la Prof^a Heredia Sánchez realizan un trabajo titulado “Protección de datos personales, transparencia y voluntariado con personas migrantes en España” en el que afrontan los retos que tienen especialmente las organizaciones no gubernamentales en el tratamiento de los datos tanto de sus afiliados voluntarios como de los que recaban estos durante sus actuaciones de cooperación, teniendo en cuenta la relevancia social que ejercitan en nuestro país con personas migrantes.

En último término, el capítulo undécimo, aborda los retos de la contratación de servicios en el metaverso desde un estudio del derecho comunitario, explicando desde cómo han evolucionado los metaversos como plataformas de servicios, pasando por señalar la extensión de estos, y analizando en profundidad su regulación en el derecho comunitario desde todos los prisa posibles, protección de los consumidores, regulación del mercado digital, competencia desleal, propiedad intelectual y privacidad y protección de datos. El Prof. Cruz Ángeles señala como una de las cuestiones claves para el rápido crecimiento y adopción de estos entornos virtuales, así como los retos en su constante evolución la transparencia.

Todo lo anteriormente expuesto refleja la complejidad y plena actualidad del tema que es objeto de investigación en la presente obra colectiva que, sin lugar a duda, está llamada a convertirse en un referente científico en la materia debido al rigor, la claridad y la exhaustividad en el tratamiento de las cuestiones analizadas.

Luz M. Martínez Velencoso

C.U. Derecho Civil

Universitat de València